



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

**DISPOSICIÓN Nº 8083**

**BUENOS AIRES, 02 DIC 2011**

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-20029-11-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica y la limitación de la Co-Directora Técnica del Establecimiento ASTRAZENECA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

5,  
Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción al Farmacéutico Señor GERMAN DIEGO PEZZENATI , Matrícula Nacional Nro.12711, como Director Técnico del Establecimiento

mm



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

DISPOSICIÓN N°

**8083**

ASTRAZENECA S.A., con domicilio en la calle Argerich N° 536 esquina Directorio Nro.701, esquina Los Andes Nro.704 y J.A. Cantilo, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora NELIDA ESTER DE BENEDETTI, Matrícula Nacional Nro.15105, como Co-Directora Técnica del Establecimiento ASTRAZENECA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 08 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 3°.- Inscribáse a la Farmacéutica Señora NELIDA ESTER DE BENEDETTI, Matrícula Nacional Nro.15105, como Directora Técnica del Establecimiento ASTRAZENECA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 08 de Noviembre de 2011.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-20029-11-1

DISPOSICION N°:

**8083**

hf

  
DR. OITO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.